



RECONOCE Y APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA

DECRETO N° 2583 /

Chillán Viejo, 15 de Mayo de 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 7.026 de fecha 13.12.2012 que aprueba el presupuesto año 2013.

2.- El Decreto N° 194 del 08 de Enero del 2013 que aprueba Convenio SENDA Previene

3.- El Art. N° 3 de la ley N° 19886 "Ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios"

4.- Decisión de la Autoridad

DECRETO:

1.- RECONOCE Y APRUEBASE, el anexo contrato de prestación de servicios a Doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda C.I 16.250.352-9

2.- IMPUTESE el gasto que corresponda a la Cuenta N° 214.05.44.001 Administración de fondos de programas SENDA Previene- Honorario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE

UAV/CGB/PAQ/AAAJ/dcs

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Control, Dideco, Adm. Municipal, Remuneraciones, Tesorería Municipal, Personal.

ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 10 de Mayo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, persona jurídica de Decreto Público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, Rut.: 69.266.500-7, representada para estos efectos por el Señor Alcalde Don FELIPE AYLWIN LAGOS, Cédula de Identidad N° N° 8.048.464-K, chileno, casado del mismo domicilio y Doña Daniela Crisóstomo Sepúlveda , Rut: N° 16.250.352-9, domiciliada en Calle Bulnes # 54 de la comuna de Chillán, se ha convenido en celebrar en mutuo acuerdo un anexo de contrato en los siguientes términos: Modifíquese el punto **Tercero del contrato**, como sigue:

DICE PUNTO TERCERO:

- A) Una vez depositados los fondos se le cancelará los meses de Enero y Febrero respectivamente lo que asciende a la suma de \$1.413.400 (un millón cuatrocientos trece mil cuatrocientos pesos)
- b) Los últimos cinco días del Mes de Marzo a Noviembre se le cancelará la suma de \$ 706.700 (setecientos seis mil, setecientos pesos) impuesto incluido.
- c) La penúltima semana de diciembre se le pagará la suma de \$706.700 (setecientos seis mil, setecientos pesos) Impuesto incluido

Y DEBE DECIR:

- A) Una vez depositados los fondos se le cancelará los meses de Enero y Febrero respectivamente lo que asciende a la suma de \$1.413.400 (un millón cuatrocientos trece mil cuatrocientos pesos) impuesto incluido; y los últimos cinco días hábiles del mes de Marzo y Abril la suma de \$706.700 (setecientos seis mil, setecientos pesos) Impuesto Incluido
- b) Los últimos cinco días hábiles del mes de Mayo se le cancelará la suma de \$809.200 (ochocientos nueve mil, doscientos pesos) impuesto incluido.
- c) Los últimos cinco días hábiles del mes de Junio a Diciembre se le cancelará la suma de 727.200 (setecientos veinte siete mil, doscientos pesos) impuesto incluido

Daniela Crisóstomo Sepúlveda
Rut: 16.250.352-9
Trabajo Social y
Licenciatura en Trabajo Social
DANIELA CRISOSTOMO SEPULVEDA
C.I. 16.250.352-9



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL